



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

PRIMER TRIMESTRE 2025

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de la Juventud

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el análisis correspondiente, sobre el avance financiero de los programas aprobados para el ejercicio fiscal que se informa, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Juventud**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el **Ayuntamiento del Municipio Benito Juárez** para el ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud**, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a este órgano de fiscalización su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el período del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo previsto en el Acuerdo en el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo y la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal de la Juventud, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	406.50	0.00	406.50	406.50	0.00	100.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y pensiones y jubilaciones	7,000,000.00	7,028,840.80	2,640,784.00	2,669,624.80	1,469,624.80	1,200,000.00	55.05
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$7,000,000.00	\$7,029,247.30	\$2,640,784.00	\$2,670,031.30	\$1,470,031.30	\$1,200,000.00	55.06

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al primer trimestre, por la cantidad de **\$1,470,031.30**, con el ingreso modificado acumulado del mismo período con un importe de **\$2,670,031.30**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2025, se alcanzó en un **55.06%**. Este menor

recaudo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

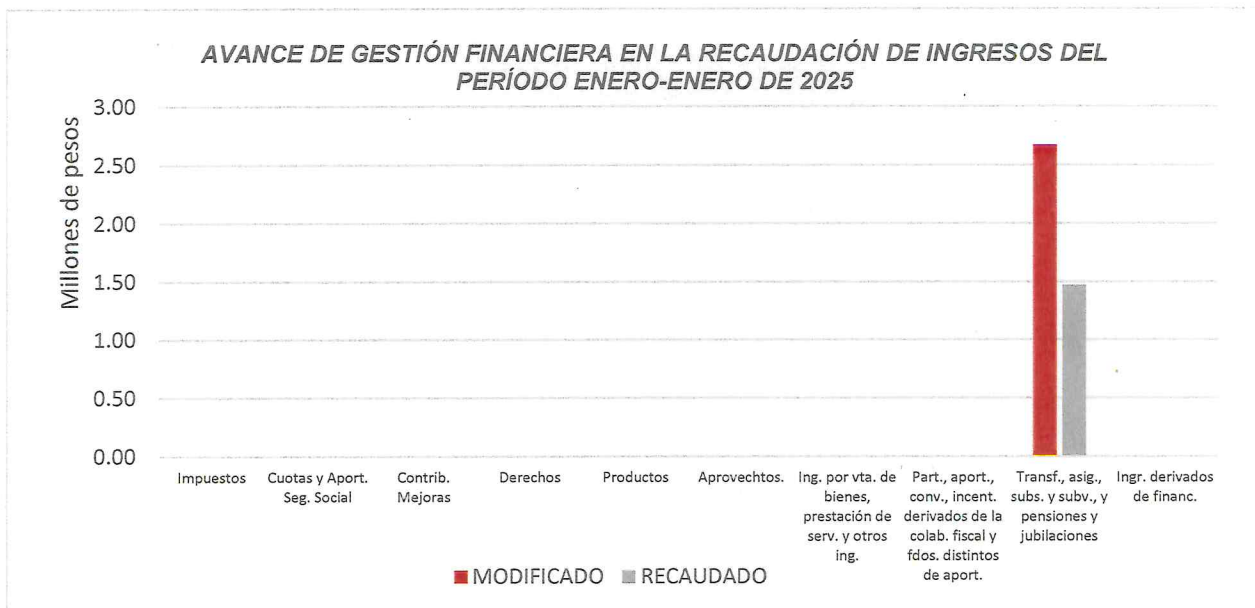
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos:

Durante el primer trimestre se realizó una modificación al ingreso en el mes de febrero por \$285.01, por reintegro de las observaciones de la auditoría, por parte de Contraloría municipal. Adicionalmente, en los meses de febrero y marzo existieron ingresos por intereses ganados por el uso de la cuenta bancaria del Instituto, por un total de \$121.49.

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones:

La ampliación corresponde al subejercicio 2024 por \$28,840.80, y la variación adicional corresponde a la ministración de \$1,200,000.00 pendiente por recaudar.

(Figura 1)



(Figura 1)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de **\$1,470,031.30**, que comparado con el ingreso modificado anual con un importe de **\$7,029,247.30**, arroja que al cierre del primer trimestre, la entidad ha recaudado el **20.91%** del total de ingresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal.

(Figura 2)



(Figura 2)

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de egresos, en el cual se encuentran las cifras modificadas y devengadas del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$3,674,989.00	\$3,674,989.00	\$871,415.00	\$871,415.00	\$707,240.65	\$164,174.35	81.16
Materiales y suministros	379,284.00	388,405.54	265,975.00	275,096.54	74,928.22	200,168.32	27.24
Servicios generales	663,080.00	683,205.76	260,047.00	280,172.76	118,437.20	161,735.56	42.27
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,212,300.00	2,212,300.00	1,173,000.00	1,173,000.00	57,109.00	1,115,891.00	4.87
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	70,347.00	70,347.00	70,347.00	70,347.00	9,899.00	60,448.00	14.07
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$7,000,000.00	\$7,029,247.30	\$2,640,784.00	\$2,670,031.30	\$967,614.07	\$1,702,417.23	36.24

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$967,614.07**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$2,670,031.30**, deriva que, al 31 de marzo del ejercicio 2025, los recursos se aplicaron en un **36.24%**. Este menor devengo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

Servicios personales:

Existe una variación, debido a que los espacios se consideraron hasta el mes de marzo.

Materiales y suministros, y servicios generales

Esta variación se debe a que no se realizaron programas como Jornada Integral para las Juventudes, así como otros, que se habían considerado en el trimestre.

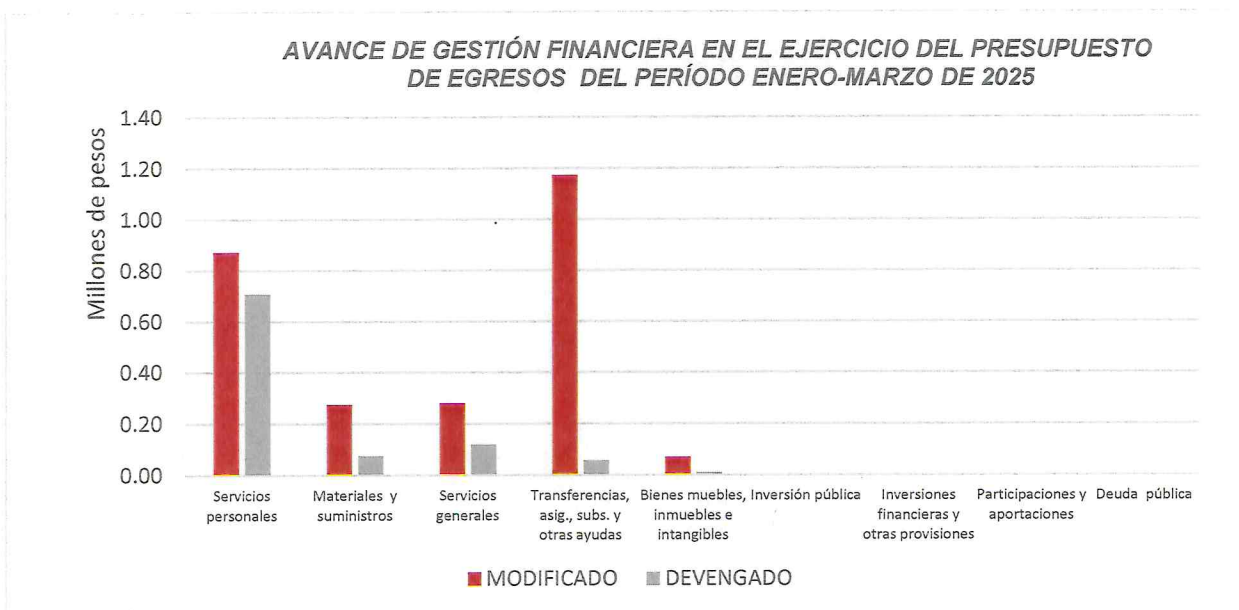
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

Existe variación debido a que no se realizaron programas que se habían considerado en el trimestre.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

La variación se debe a que no se ejecutó un programa y no se realizó la adquisición de una impresora considerada para el programa tarjeta Juventud es Poder.

(Figura 3)



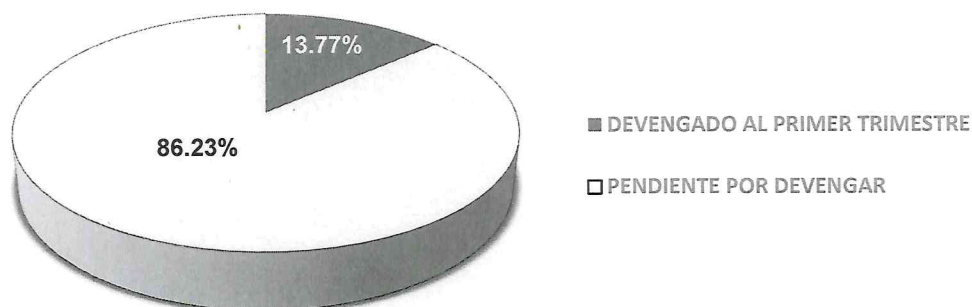
(Figura 3)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El **Instituto Municipal de la Juventud**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025 por la cantidad de **\$967,614.07**, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$7,029,247.30**, arroja que al cierre del primer trimestre, la entidad ha ejercido el **13.77%** del total de egresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal.

(Figura 4)

EGRESOS



(Figura 4)

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud**, reporta como presupuesto total modificado, la cantidad de **\$7,029,247.30**, recurso destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PPA 3.6 - Programa de Desarrollo Integral de las Juventudes**, el cual se desarrollará con **2** indicadores estratégicos y **2** de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Juventud**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PPA 3.6 - Programa de Desarrollo Integral de las Juventudes									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE					
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F 3.6.1: Contribuir a una sociedad más segura, cohesionada y pacífica en el municipio de Benito Juárez mediante estrategias de prevención de la violencia, impulso a la convivencia y fortalecimiento del bienestar social.	I TOD_PAZ: Índice de Todos por la Paz.	Ascendente	Trianual	95.33	Si	23.83	-	-	-	100.00%	25.00%
						23.83	23.83	23.83	23.83		
P. 3.6.1.1. Impulsar el desarrollo integral de las juventudes mediante programas, políticas y acciones que promuevan su participación activa, el acceso a oportunidades educativas, culturales y laborales, así como el fortalecimiento de sus derechos, identidad y bienestar, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con su comunidad y el desarrollo sostenible.	PJPT: Porcentaje de jóvenes beneficiados en programas, talleres y eventos organizados.	Ascendente	Trimestral	14,050.00	Si	1,800.00	-	-	-	100.00%	12.81%
						1,800.00	4,500.00	4,550.00	3,200.00		
C 3.6.1.1.1 Bienestar juvenil impulsado con servicios integrales basados en derechos, incluyendo conferencias, brigadas de salud, talleres, foros y asesorías.	PSIB: Porcentaje de servicios integrales basados en derechos para una vida digna.	Ascendente	Trimestral	44	Si	9.00	-	-	-	100.00%	20.45%
						9.00	12.00	13.00	10.00		
C 3.6.1.1.2 Actividades que fomenten el desarrollo académico, el trabajo digno, el emprendimiento y entornos sostenibles para las juventudes.	PFEAJ: Porcentaje de actividades de fomento educativo, emprendimiento y ambiental dirigidas a las juventudes.	Ascendente	Trimestral	44	Si	6.00	-	-	-	75.00%	13.64%
						8.00	13.00	13.00	10.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

En este Programa, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **25.00%** con respecto a la meta programada anual. La entidad menciona que, *el índice municipal de todos por la paz se integra con tres dimensiones y nueve subdimensiones que miden aspectos de seguridad y justicia, cohesión social y educación para la paz, con indicadores de diferentes instituciones externas e internas al municipio. En el primer trimestre, la meta realizada se consideró igual a la programada debido a que los indicadores no han tenido actualizaciones.*

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

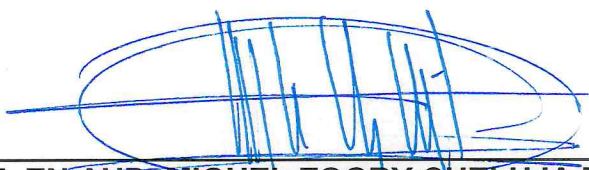
- **Componente 01:** la entidad cita que, *se logró cumplir con la meta con un 100.00%, derivado de que se realizaron todas las actividades planeadas de bienestar juvenil, vida digna e inclusión.*
- **Componente 02:** la entidad señala que, *se realizaron varias actividades de emprendimiento y de participación, como jóvenes emprendedores en el parque de la paz, en el Instituto Tecnológico de Cancún y cabildo juvenil, por lo cual se alcanzó el 75.00%.*

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al **31 de marzo de 2025**. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría, ya que no se basan en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.


M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo